

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10353 AUTOS ROSLA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
AUTOCARES TRUJILLO, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Corrección de Errores

El pasado día 19 de abril de 2013 fue publicado anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 74, en la Sección Segunda -Anuncios y avisos legales-, una fusión por absorción entre las empresas Autos Rosla, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente) y la sociedad Autocares Trujillo, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida).

Que por error se remitió en la mencionada publicación al artículo 73 de la Ley 3/2009, no siendo de aplicación y por tanto solo se dispone el artículo 43 de la citada Ley para la fusión por absorción de las mencionadas entidades.

Que por error se omitió el derecho de socios y acreedores a obtener los balances de fusión, por lo que se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de una y otra sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Palma, 5 de julio de 2013.- El representante de la entidad Autos Rosla, Sociedad Limitada, Antonio Rosselló Rosselló. El representante de la entidad Autocares Trujillo, Sociedad Limitada, Carlos Miguel Solís Aguilar.

ID: A130042009-1